



REGLAMENTO PROMOCIÓN CLIENTE DISTINGUIDO

¡Participa en el sorteo de pases dobles a conciertos al suscribirte a pagos automáticos con tarjetas de crédito BAC!

El presente reglamento se deriva del reglamento genérico promoción Cliente Distinguido, modalidad B, que se presentó en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros el día 27 de diciembre de 2024. Para conocer más detalles haga clic [aquí](#)

EL PREMIO: Sorteo de pases doble al concierto de Julión Álvarez; el tarjetahabiente deberá suscribir sus facturas mensuales de servicios públicos o privados de los comercios participantes **exclusivamente en línea** a pagos automáticos en cualquiera de sus tarjetas de crédito de BAC.

VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN: Del 01 al 22 de abril del 2026.

ALCANCE GEOGRÁFICO: Clientes de la Ciudad de Cortés con tarjeta de crédito de BAC emitidas en Honduras.

MECÁNICA: Para obtener el beneficio, el tarjetahabiente deberá suscribir sus facturas mensuales de servicios públicos o privados de los comercios participantes **(ENEE, UMAPS, Aguas de San Pedro, Hondutel, Tigo, Claro, Mayavisión, Tevisat Credilee, Club Hondureño Árabe y Unitec/Ceutec)** a pagos automáticos en cualquiera de sus tarjetas de crédito de BAC. El cliente participará en un sorteo de pases dobles para el concierto de Julión Álvarez.

Los pases dobles son únicos por cliente independientemente de la cantidad de pagos automáticos que suscriba. Aplica para nuevas suscripciones realizadas durante la vigencia de la promoción la cual comprende del 01 al 22 de abril de 2026.

El tarjetahabiente deberá suscribirse **exclusivamente en línea** mediante la Banca en Línea, Banca Móvil o por medio del formulario web indicado en este reglamento y en la comunicación que recibirá por parte del banco en redes sociales, correo electrónico o mensaje de texto.

Formulario de solicitud de pagos automáticos:

<https://www.baccredomatic.com/es-hn/personas/solicitud-pagos-automaticos/solicitud>

MECÁNICA DE OTORGAMIENTO DEL PREMIO: Para participar en el sorteo la gestión de inclusión a Pagos Automáticos deberá estar aprobada.

El cliente que resulte ganador recibirá una llamada de parte del personal de BAC encargado de esta promoción, también se podrá comunicar por medio de las redes

sociales de BAC. El sorteo se llevará a cabo por personal administrativo de BAC Honduras por medio de videoconferencia o en las oficinas administrativas.

FECHA Y LUGAR DEL SORTEO: La fecha del sorteo será jueves 23 de abril del 2026 en el área de Desarrollo de Portafolio en la oficina principal de BAC ubicado en el Blv Suyapa mediante sesión grabada de TEAMS entre todos aquellos participantes que hayan cumplido correctamente con la mecánica de la promoción.

Al momento de seleccionar aleatoriamente al ganador, se obtendrán también 2 ganadores suplentes, quienes reemplazarán al ganador principal en orden subsecuente en los siguientes casos: a) no cumplan con los requisitos del reglamento, b) no respondan a las 3 (tres) llamadas de contacto que BAC le realice en el plazo que estime conveniente durante el sorteo o c) no reclamen el premio en el plazo establecido. Cada ganador suplente se registrará por este reglamento.

El premio será sorteado aleatoriamente, BAC informará al ganador que resulte favorecido en el sorteo. El ganador al momento de reclamar su premio entiende y acepta que no podrá hacer cambio del premio del cual sea acreedor. Una vez que el ganador haya sido comunicado por BAC, tendrá un día hábil para reclamar el premio. Una vez transcurrido el plazo para reclamar el premio, si el ganador principal no se comunica con el banco, se procederá a comunicar al ganador suplente y así sucesivamente.

El premio deberá de ser reclamado en la siguiente dirección:

San Pedro Sula: Oficina de Mercadeo, Plaza Santa Mónica, 3ra fase Edificio Construmall.

BAC no se hace responsable de los gastos en que se incurran para ir a traer el premio en las direcciones antes descritas anteriormente.

MEDIOS DE PUBLICIDAD

- Medios de comunicación masiva: redes sociales
- Medios de comunicación dirigida: llamada por teléfono, envíos de correo electrónico, mensajes de texto.

OBLIGACIONES DEL GANADOR

1. El ganador de este premio se compromete a devolver a los organizadores o a quien este indique, el premio en su totalidad, en caso de que en algún momento haya brindado información incorrecta, o si de cualquier forma incumple con lo dispuesto en el reglamento de la promoción.

2. Comportarse de manera respetuosa con el personal de cualquiera de las empresas que participan en esta promoción. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al retiro del premio y el cobro de los daños y perjuicios causados.

RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

El organizador es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en el Reglamento

RESTRICCIONES:

- Promoción exclusiva para tarjetahabientes de BAC Honduras con tarjetas de crédito emitidas en Honduras.
- Los ganadores deberán ser clientes activos, tener todas sus cuentas al día y no estar en mora en cualquiera de los productos de BAC al momento de realizar el sorteo.
- BAC podrá descartar a los clientes en el caso de detectar algún incumplimiento con las políticas internas del banco.
- BAC no se hace responsable si cliente cambia sus servicios a otra tarjeta de crédito, perdiendo de esta forma el premio descrito en este reglamento.
- No participarán si la gestión de pago automático fue reversada.
- Aceptación y conocimiento del Reglamento: Toda persona que desee participar en la promoción o reclamar un beneficio, deberá tener conocimiento de este Reglamento, de la normativa de BAC en materia de tarjetas de crédito, así como las políticas comerciales de la empresa, ya que la aceptación y recibo de los beneficios aquí adquiridos, conlleva la forzosa e ineludible obligación, de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidad del programa y sus beneficios.
- Suspensión de la promoción: El organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente por fuerza mayor o caso fortuito, notificando previamente por los mismos medios en los cuales fue anunciada la promoción.

IMAGEN DEL GANADOR

BAC podrá utilizar la imagen y fotografías del ganador para dar a conocer al público la persona favorecida con el premio, esto a través de los medios por los cuales se divulgó esta promoción, sin que esto implique la obligación de remunerar o compensar adicionalmente al ganador. Asimismo, el ganador del premio renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

ADVERTENCIA DE SEGURIDAD:

BAC Credomatic nunca solicitará a sus clientes los números de productos bancarios, claves de usuario de banca en línea, pines o CVV de tarjetas, códigos, token o mensajes de validación. En caso de dudas sobre la información que piensas que el banco ha enviado, contáctate a Servicio al Cliente por medio del WhatsApp oficial, número (504) 9438-9457. Te invitamos a visitar [Seguridad | BAC Credomatic](#) informarte sobre las recomendaciones para prevenir el fraude.

Si tienes alguna consulta puedes escribir al correo electrónico:
servicioalcliente@baccredomatic.hn